

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02182-00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 22 FEB 2022

En atención al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, entre **CORTES GARCÍA INMOBILIARIA S.A.S.** contra **LUIS EDUARDO SANCHEZ ZARATE** en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el pago.
- 2. **DESGLÓSESE** los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.
- 3. **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

BOGOTÓ DC 23 FFB 2022 HORASAM

Por ESTADO Nº O2 4 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria